

Edición N.º 2

COLECCIÓN: Régimen de promoción agraria

# Análisis del comportamiento de las actividades económicas sujetas al régimen de promoción agraria (Ley N.º 27360), 2007-2019



DIRECCIÓN DE ESTUDIOS ECONÓMICOS  
DIRECCIÓN GENERAL DE POLÍTICAS AGRARIAS



PERÚ

Ministerio  
de Desarrollo Agrario  
y Riego



BICENTENARIO  
PERÚ  
2024



**MINISTERIO DE DESARROLLO AGRARIO Y RIEGO**  
**VICEMINISTERIO DE POLÍTICAS Y SUPERVISIÓN DEL DESARROLLO AGRARIO**

**Ministro de Desarrollo Agrario y Riego**  
Ángel Manuel Manero Campos

**Viceministra de Políticas y Supervisión del Desarrollo Agrario**  
Carmen Inés Vegas Guerrero

**Director General de Políticas Agrarias**  
Lizardo Calderón Romero

**Director de Estudios Económicos**  
Fernando Javier Martínez Ruiz

---

**Responsable de la elaboración**  
Julio César Rospigliosi Zevallos

**Diseñadora de Edición Digital**  
Jenny Miriam Acosta Reátegui

---

Editado por:  
@Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego  
Dirección General de Políticas Agrarias | Dirección de Estudios Económicos  
Jr. Cahuide N.° 805, Jesús María, Lima 1

Publicado en diciembre de 2024

## Índice de contenido

<b>Introducción.....</b>	<b>3</b>
<b>1. CANALES DE TRANSMISIÓN DEL RÉGIMEN DE PROMOCIÓN AGRARIA.....</b>	<b>4</b>
<b>2. EL ÁMBITO AGRARIO BAJO EL RÉGIMEN DE PROMOCIÓN AGRARIA.....</b>	<b>5</b>
2.1 Actividad cultivos agrícolas.....	6
2.2 Actividad cría de animales.....	7
2.3 Actividad caza, silvicultura y extracción de madera.....	7
2.4 Industria de procesamiento y conservación de carnes.....	7
2.5 Industria de procesamiento y conservación de frutas y vegetales.....	8
2.6 Industria de elaboración y refinación de azúcar.....	8
<b>3. INDICADORES DEL COMPORTAMIENTO DE LAS ACTIVIDADES ECONÓMICAS.....</b>	<b>9</b>
3.1 Valor agregado bruto.....	10
3.2 Consumos intermedios.....	13
3.2.1 Abonos, otros fertilizantes y mezclas nitrogenadas.....	13
3.2.2 Servicios de alquiler, arrendamiento de maquinaria y equipo para otros usos.....	14
3.2.3 Servicios de transporte terrestre de carga urbano e interprovincial.....	15
3.3 Formación bruta de capital fijo.....	16
3.4 Productividad media del trabajo.....	18
3.5 Cuenta de generación del ingreso.....	19
3.5.1 Sueldos y salarios declarados en efectivo y en especie.....	21
3.5.2 Excedente bruto de explotación.....	24
3.5.3 Ingreso mixto.....	27
3.6 Empleo asalariado formal.....	29
<b>4. SÍNTESIS.....</b>	<b>31</b>
<b>5. CONCLUSIONES.....</b>	<b>32</b>
<b>Referencias bibliográficas.....</b>	<b>33</b>

## Introducción

La producción ocupa un lugar central en el sistema económico para cuya obtención las actividades económicas incurren en consumos intermedios en bienes y servicios. Cuando se descuentan los consumos intermedios del valor bruto de producción, se obtiene el valor agregado bruto, que se define como el valor añadido o creado en el proceso productivo, el mismo que se distribuye a los factores de producción en retribución a su contribución en el proceso productivo. Esta dinámica tiene lugar en el mercado interno de un país y es generada por las actividades económicas. Las operaciones involucradas en dicho proceso se registran en el sistema de cuentas nacionales de un país, concretamente, en la cuenta de producción y la cuenta de generación del ingreso.

Mediante la Ley N.° 27360, se aprobaron las normas de promoción del sector agrario (en adelante, régimen de promoción agraria) que estuvieron vigentes durante el periodo de 2001 a 2020. El ámbito de aplicación del régimen de promoción agraria comprendió a seis actividades productivas: cultivos agrícolas; cría de animales; caza, silvicultura y extracción de madera; industria de procesamiento y conservación de carnes; industria de procesamiento y conservación de frutas y vegetales; e industria de elaboración y refinación de azúcar.

La Dirección de Estudios Económicos presenta los resultados de la segunda fase de investigación respecto al régimen de promoción agraria (Ley N.° 27360). Esta segunda entrega tiene por finalidad analizar el comportamiento que experimentaron las actividades económicas en el mercado interno, durante el periodo de 2007 a 2019, a partir de un conjunto de indicadores económicos proporcionados por el sistema de cuentas nacionales de Perú.

Para el periodo analizado, se dispone de datos oficiales consolidados en los cuadros de oferta y utilización que elabora anualmente el Instituto Nacional de Estadística e Informática. El marco del sistema de cuentas nacionales constituye el soporte empírico necesario para analizar todas las operaciones involucradas en el comportamiento de la economía peruana. En ese sentido, los indicadores económicos examinados en este estudio se obtienen de la cuenta de producción, la cuenta de generación del ingreso y la matriz de empleo del periodo de 2007 a 2019.

El documento está organizado en cinco secciones. En la primera sección, se identifican los canales de transmisión a través de los cuales el régimen de promoción agraria afectó el comportamiento de las actividades económicas que se encuentran en su ámbito de aplicación. En la segunda sección, se presenta el marco de referencia de las actividades económicas conforme a la Nomenclatura Central de Actividades Económicas, elaborada por el INEI. La tercera sección contiene los indicadores respecto al comportamiento que registraron las actividades económicas sujetas al régimen de promoción agraria: valor agregado bruto, consumos intermedios, formación bruta de capital fijo, productividad media del trabajo, sueldos y salarios declarados en efectivo y en especie, excedente bruto de explotación, ingreso mixto y empleo asalariado formal. En la cuarta sección se presenta una síntesis respecto a las actividades económicas que experimentaron, según indicador económico, un desempeño superior al comportamiento de la economía nacional. La quinta sección está reservada para las conclusiones.

## 1. CANALES DE TRANSMISIÓN DEL RÉGIMEN DE PROMOCIÓN AGRARIA

La Ley N.º 27360, que aprueba las normas de promoción del sector agrario, tuvo como objetivo la inversión y el desarrollo de la actividad agraria, y estuvo vigente desde noviembre de 2000 a diciembre de 2020. En ese lapso, la actividad agraria gozó de un régimen promocional que incluyó beneficios tributarios. Del análisis de la Ley N.º 27360 se desprende que el régimen de promoción agraria tuvo como finalidad afectar positivamente el comportamiento de las actividades económicas que se encuentran en su ámbito a través de tres canales de transmisión:

- Reducción de la tasa del impuesto a la renta de 30% a 15% para todas las empresas que se encuentran en el ámbito de la Ley N.º 27360. De ese modo, se espera un impacto positivo sobre las utilidades de la empresa beneficiaria.
- Régimen especial de depreciación acelerada, por medio del cual las empresas podrán depreciar, a razón de 20% anual, el monto de las inversiones en obras de infraestructura hidráulica y obras de riego que se realicen durante la vigencia de la Ley N.º 27360. A partir de este mecanismo, las empresas pueden deducir de sus impuestos mayores gastos involucrados en la depreciación de los activos fijos, en un periodo relativamente corto en comparación con la depreciación lineal tradicional. Ello tiene un impacto positivo y directo sobre las utilidades de la empresa beneficiaria.
- Recuperación anticipada del impuesto general a las ventas pagado por las adquisiciones de bienes de capital, insumos, servicios y contratos de construcción cuando sean utilizados en la etapa preproductiva de las inversiones de la empresa. Con ello, la empresa beneficiaria aumenta sus utilidades debido al menor costo tributario.

Los estímulos tributarios señalados anteriormente apuntan a aumentar las utilidades de las empresas vía los menores costos de producción. Ante el incremento de utilidades, las empresas beneficiarias de la Ley N.º 27360 disponen de mayores recursos para aumentar su escala de producción, elevar las exportaciones, ampliar la formación bruta de capital fijo (inversión), incrementar la productividad y generar mayor empleo formal.

Con respecto al impuesto a la renta, el artículo 4 de la Ley N.º 27360 dispuso la aplicación de la tasa de 15% para las rentas de tercera categoría de las personas naturales o jurídicas que desarrollen actividades de cultivos agrícolas y crianzas de animales. Mientras que, a partir del año 2002, los beneficios tributarios se extendieron hacia tres industrias de alimentos: clase CIIU 1010 Elaboración y conservación de carne, clase CIIU 1030 Elaboración y conservación de frutas, legumbres y hortalizas y clase CIIU 1072 Elaboración de azúcar.

A partir del año 2011, mediante la Ley N.º 29763 (22/07/2011) -Ley Forestal y de Fauna Silvestre- se ampliaron los beneficios de la Ley N.º 27360 a las actividades forestales y de fauna silvestre. Asimismo, mediante el Decreto Legislativo N.º 1431 (16/09/2018), se dispone que, a partir de enero 2019, las actividades de acuicultura gocen de la aplicación de la tasa de impuesto a la renta de 15%.

A continuación, se reseña la evolución normativa del régimen de promoción agraria, correspondiente al periodo de 2001 a 2020.

**Cuadro N.° 1**  
**EVOLUCIÓN DE LA NORMATIVA DEL RÉGIMEN DE PROMOCIÓN AGRARIA, 2001-2020**

Legislación	Periodo de vigencia	Actividades económicas
Ley N.° 27360: Ley que aprueba las Normas de Promoción del Sector Agrario	2001 a 2020	Actividades de cultivos agrícolas y crianza de animales
Decreto Supremo N.° 007-2002-AG: Establecen porcentaje mínimo de utilización de insumos agropecuarios de origen nacional que deben incluirse en determinadas actividades agroindustriales	2002 a 2020	Clase CIIU 1010 Elaboración y conservación de carne. Clase CIIU 1030 Elaboración y conservación de frutas, legumbres y hortalizas. Clase CIIU 1072 Elaboración de azúcar
Ley N.° 29763: Ley Forestal y de Fauna Silvestre.  Decreto Supremo N.° 018-2015-MINAGRI: Decreto Supremo que aprueba el Reglamento para la gestión forestal (29/09/2015).	2015 a 2020	El Reglamento se aplica a las diferentes personas naturales o jurídicas vinculadas a la gestión forestal y de fauna silvestre, al aprovechamiento sostenible de los recursos forestales, a los servicios de los ecosistemas forestales y otros ecosistemas de vegetación silvestre y a las actividades forestales y conexas, en todo el territorio nacional.

Elaboración: Midagri – Dirección de Estudios Económicos

## 2. EL ÁMBITO AGRARIO BAJO EL RÉGIMEN DE PROMOCIÓN AGRARIA

De acuerdo con lo señalado en la sección anterior, mediante la Ley N.° 27360, el régimen de promoción agraria se hizo extensivo a las actividades extractivas y determinadas industrias de alimentos para el periodo de 2001 a 2020.

Dentro de las actividades extractivas se encuentran la actividad agrícola, crianza de animales y actividad forestal. Mientras que las dos primeras formaron parte de la Ley N.° 27360 durante el tiempo que esta estuvo vigente, los beneficios a los que accedió la actividad forestal fueron por el periodo de 2015 a 2020.

De otro lado, el ámbito del régimen de promoción agraria involucró a tres actividades pertenecientes a la industria de alimentos: Clase CIIU 1010 Elaboración y conservación de carne, clase CIIU 1030 Elaboración y conservación de frutas, legumbres y hortalizas, y clase CIIU 1072 Elaboración de azúcar.

Como se puede apreciar, las unidades de observación del régimen de promoción agraria son las actividades económicas, siendo éstas el foco de atención del presente estudio.

De acuerdo con el Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI, 2010), la actividad económica hace referencia a la combinación de recursos tales como bienes de equipo, mano de obra, técnicas de fabricación, redes de información y materias primas. Como resultado del proceso productivo se obtienen bienes y servicios. En otras palabras, la actividad económica se caracteriza por el uso de

determinados insumos de bienes y servicios (inputs), un proceso de producción y los productos obtenidos (output).

Los países se apoyan en clasificadores que les permitan reunir y organizar los datos estadísticos asociados a las actividades económicas, de modo que los países puedan medir, de forma permanente, el comportamiento que experimenta la actividad productiva. La **Clasificación Industrial Internacional Uniforme de todas las actividades económicas (CIIU)** es la clasificación internacional de referencia de las actividades productivas para todos los estados miembros de las Naciones Unidas, dentro de los cuales se encuentra Perú.

Sobre la base de la cuarta revisión de la Clasificación Industrial Internacional Uniforme (CIIU Rev.4), el INEI elaboró la Nomenclatura Central de Actividades Económicas, que es la clasificación utilizada en las cuentas nacionales para reflejar la realidad económica de Perú, mediante la agrupación de las clases CIIU Rev.4 en 101 categorías de actividades económicas. Entre dichas categorías se encuentran comprendidas las actividades sujetas al régimen de promoción agraria analizadas en este estudio: actividades del ámbito agrario y de las industrias de alimentos.

## 2.1 Actividad cultivos agrícolas

De conformidad con la Nomenclatura Central de Actividades Económicas (INEI, 2010), la actividad agrícola guarda correspondencia con las clases CIIU Rev.4 que se muestran en el cuadro N.º 2.

**Cuadro N.º 2**

**TABLA DE CORRESPONDENCIA ENTRE LA ACTIVIDAD CULTIVOS AGRÍCOLAS Y LA CLASE CIIU REV.4**

Actividad económica	Clase CIIU Rev.4	Descripción CIIU Rev.4
Cultivos agrícolas	0111	Cultivo de cereales (excepto arroz), leguminosas y semillas oleaginosas
	0112	Cultivo de arroz
	0113	Cultivo de hortalizas y melones, raíces y tubérculos
	0114	Cultivo de caña de azúcar
	0115	Cultivo de tabaco
	0116	Cultivo de plantas de fibra
	0119	Cultivo de otras plantas no perennes
	0121	Cultivo de uva
	0122	Cultivo de frutas tropicales y subtropicales
	0123	Cultivo de cítricos
	0124	Cultivo de frutas de pepita y de hueso
	0125	Cultivo de otros frutos y nueces de árboles y arbustos
	0126	Cultivo de frutos oleaginosos
	0127	Cultivo de plantas con las que se preparan bebidas
	0128	Cultivo de especias y de plantas aromáticas, medicinales y farmacéuticas
0129	Cultivos de otras plantas perennes	
0130	Propagación de plantas	

Fuente: Instituto Nacional de Estadística e Informática – Perú: Nomenclatura Central de Actividades Económicas y de Bienes y Servicios, 2010.

## 2.2 Actividad cría de animales

La actividad de cría de animales guarda correspondencia con las clases CIU Rev.4 que se muestran en el cuadro N.º 3.

**Cuadro N.º 3**

**TABLA DE CORRESPONDENCIA ENTRE LA ACTIVIDAD CRÍA DE ANIMALES Y LA CLASE CIU REV.4**

Actividad económica	Clase CIU Rev.4	Descripción CIU Rev.4
Cría de animales	0141	Cría de ganado bovino y búfalos
	0142	Cría de caballos y otros equinos
	0143	Cría de camellos y otros camélidos
	0144	Cría de ovejas y cabras
	0145	Cría de cerdos
	0146	Cría de aves de corral
	0149	Cría de otros animales

Fuente: Instituto Nacional de Estadística e Informática – Perú: Nomenclatura Central de Actividades Económicas y de Bienes y Servicios, 2010.

## 2.3 Actividad caza, silvicultura y extracción de madera

La actividad caza, silvicultura y extracción de madera reúne a todos los establecimientos productivos cuya actividad económica principal está ligada a las clases CIU Rev.4 que se muestran en el cuadro N.º 4.

**Cuadro N.º 4**

**TABLA DE CORRESPONDENCIA ENTRE LA ACTIVIDAD CAZA, SILVICULTURA Y EXTRACCIÓN DE MADERA Y LA CLASE CIU REV.4**

Actividad económica	Clase CIU Rev.4	Descripción CIU Rev.4
Caza, silvicultura y extracción de madera	0170	Caza ordinaria y mediante trampas y actividades de servicios conexas
	0210	Silvicultura y otras actividades forestales
	0220	Extracción de madera
	0230	Recolección de productos forestales distintos de la madera
	0240	Servicios de apoyo a la silvicultura

Fuente: Instituto Nacional de Estadística e Informática – Perú: Nomenclatura Central de Actividades Económicas y de Bienes y Servicios, 2010.

## 2.4 Industria de procesamiento y conservación de carnes

La industria de procesamiento y conservación de carnes comprende a todos los establecimientos productivos cuya actividad económica principal está ligada a la clase CIU Rev. 4 que se registra en el cuadro N.º 5.

**Cuadro N.º 5**

**TABLA DE CORRESPONDENCIA ENTRE LA INDUSTRIA DE PROCESAMIENTO Y CONSERVACIÓN DE CARNES Y LA CLASE CIIU REV.4**

Actividad económica	Clase CIIU Rev.4	Descripción CIIU Rev.4
Procesamiento y conservación de carnes	1010	Elaboración y conservación de carne

Fuente: Instituto Nacional de Estadística e Informática – Perú: Nomenclatura Central de Actividades Económicas y de Bienes y Servicios, 2010.

## 2.5 Industria de procesamiento y conservación de frutas y vegetales

La industria de procesamiento y conservación de frutas y vegetales reúne a todos los establecimientos productivos cuya actividad económica principal está ligada a la clase CIIU Rev. 4 que se muestra en el cuadro N.º 6.

**Cuadro N.º 6**

**TABLA DE CORRESPONDENCIA ENTRE LA INDUSTRIA DE PROCESAMIENTO Y CONSERVACIÓN DE FRUTAS Y VEGETALES Y LA CLASE CIIU REV.4**

Actividad económica	Clase CIIU Rev.4	Descripción CIIU Rev.4
Procesamiento y conservación de frutas y vegetales	1030	Elaboración y conservación de frutas, legumbres y hortalizas

Fuente: Instituto Nacional de Estadística e Informática – Perú: Nomenclatura Central de Actividades Económicas y de Bienes y Servicios, 2010.

## 2.6 Industria de elaboración y refinación de azúcar

La industria de elaboración y refinación de azúcar comprende a todos los establecimientos productivos cuya actividad económica principal está ligada a la clase CIIU Rev. 4 que se muestra en el cuadro N.º 7.

**Cuadro N.º 7**

**TABLA DE CORRESPONDENCIA ENTRE LA INDUSTRIA DE ELABORACIÓN Y REFINACIÓN DE AZÚCAR Y LA CLASE CIIU REV.4**

Actividad económica	Clase CIIU Rev.4	Descripción CIIU Rev.4
Elaboración y refinación de azúcar	1072	Elaboración de azúcar

Fuente: Instituto Nacional de Estadística e Informática – Perú: Nomenclatura Central de Actividades Económicas y de Bienes y Servicios, 2010.

### 3. INDICADORES DEL COMPORTAMIENTO DE LAS ACTIVIDADES ECONÓMICAS

El estudio del Midagri (2024) identificó encadenamientos productivos entre las actividades económicas sujetas al régimen de promoción agraria, dispuesto por la Ley N.° 27360. Estas vinculaciones intersectoriales se resumen en el cuadro N.° 8.

**Cuadro N.° 8**

PERÚ: CLASIFICACIÓN DE LAS ACTIVIDADES ECONÓMICAS ACOGIDAS AL RÉGIMEN DE PROMOCIÓN AGRARIA, SEGÚN EL ENFOQUE DE RASMUSEN, 2019

Actividad económica	Encadenamiento hacia atrás (IB)	Encadenamiento hacia adelante (IF)	Regla de decisión	Sector
Cultivos agrícolas	0,42	1,09	$IB < 1 \text{ e } IF > 1$	Impulsado
Cría de animales	1,005	1,94	$IB > 1 \text{ e } IF > 1$	Clave
Caza, silvicultura y extracción de madera	0,30	1,40	$IB < 1 \text{ e } IF > 1$	Impulsado
Industria de procesamiento y conservación de carnes	1,86	0,69	$IB > 1 \text{ e } IF < 1$	Impulsor
Industria de procesamiento y conservación de frutas y vegetales	1,53	0,42	$IB > 1 \text{ e } IF < 1$	Impulsor
Industria de elaboración y refinación de azúcar	1,52	1,17	$IB > 1 \text{ e } IF > 1$	Clave

Fuente: Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego - Encadenamientos productivos bajo el régimen de promoción agraria (Ley N.° 27360), 2024

Del cuadro N.° 8 se desprende que la actividad económica beneficiaria del régimen de promoción agraria puede incidir en el crecimiento de otros sectores productivos mediante encadenamientos hacia atrás y hacia adelante. Por lo tanto, es importante prestar atención a estas vinculaciones intersectoriales en la medida que están asociadas a algunos de los resultados derivados de este estudio.

Sobre la base de la clasificación de Rasmussen, la actividad cultivos agrícolas y la actividad caza, silvicultura y extracción de madera se encuentran en la categoría de **sectores impulsados**. Ello implica que dichas actividades tienen capacidad para generar encadenamientos hacia adelante en la medida que satisfacen los consumos intermedios de otros sectores productivos.

Por su parte, la industria de procesamiento y conservación de carnes, y la industria de procesamiento y conservación de frutas y vegetales son **sectores impulsores**. Por lo tanto, un eventual estímulo en la producción de esas actividades económicas genera significativos efectos de arrastre en las actividades proveedoras de insumos como son la cría de animales y cultivos agrícolas.

La actividad cría de animales y la industria de refinación y elaboración de azúcar forman parte de los **sectores claves** de la economía peruana. En otras palabras, ambas actividades económicas tienen capacidad para estimular significativamente la actividad productiva en la medida que satisfacen los consumos intermedios de las industrias (encadenamiento hacia adelante) e impulsan a las actividades proveedoras de insumos (encadenamiento hacia atrás).

Habiendo identificado las vinculaciones intersectoriales, corresponde analizar el comportamiento en el mercado interno que experimentaron las actividades económicas sujetas al régimen de promoción agraria, durante el periodo de 2007 a 2019.

El análisis que se presenta a continuación se sostiene en la información proporcionada por el Instituto Nacional de Estadística e Informática, a través de los cuadros de oferta y utilización del periodo de

2007 a 2020<sup>1</sup>, desde donde se consolidan la cuenta de producción, la cuenta de generación del ingreso y la cuenta de bienes y servicios. De esta manera, bajo la hipótesis según la cual el régimen de promoción agraria, a través de sus canales de transmisión, afectó positivamente a la agricultura peruana, tal impacto debió reflejarse en un conjunto de indicadores obtenidos a partir de la cuenta de producción, la cuenta de generación del ingreso y la matriz de empleo.

La crisis económica provocada por la COVID-19 generó una abrupta disrupción en el comportamiento de las actividades económicas durante el año 2020. A raíz de ello, la tasa de crecimiento promedio anual de un periodo se distorsiona cuando se toma en cuenta el año 2020, en el sentido que no refleja la realidad que caracterizó al periodo referido. Por ese motivo, en lo que resta del documento, la variación promedio anual se calcula sobre el periodo de 2007 a 2019, para todas las actividades económicas evaluadas en este estudio.

### 3.1 Valor agregado bruto

El valor agregado bruto es el saldo de la cuenta de producción y representa el valor creado o añadido en el proceso productivo, luego de descontar a la producción todos los consumos intermedios utilizados. Durante el periodo de 2007 a 2019, el valor agregado bruto (VAB) de la actividad cultivos agrícolas, a precios constantes de 2007, fue creciente en el tiempo, en particular, entre los años 2007 y 2012, cuando se alcanzó un crecimiento promedio anual de 4,6%, superior a la variación de 3,1% por año registrado en el periodo de 2013 a 2019.

Asimismo, a partir del año 2018, se aprecia un cambio de nivel en el VAB de la actividad agrícola en línea con el comportamiento de la industria de procesamiento y conservación de frutas y vegetales. En efecto, parte del crecimiento de la actividad agrícola se sostuvo en la mayor producción de la industria procesadora, que requiere utilizar cultivos agrícolas para atender el crecimiento de 12,2% que experimentaron las exportaciones de conservas de frutas y vegetales durante el año 2018. Así, entre 2017 y 2018, mientras el VAB de la industria procesadora se incrementó en 29,7%, el VAB de la actividad cultivos agrícolas se elevó en 9,4%.

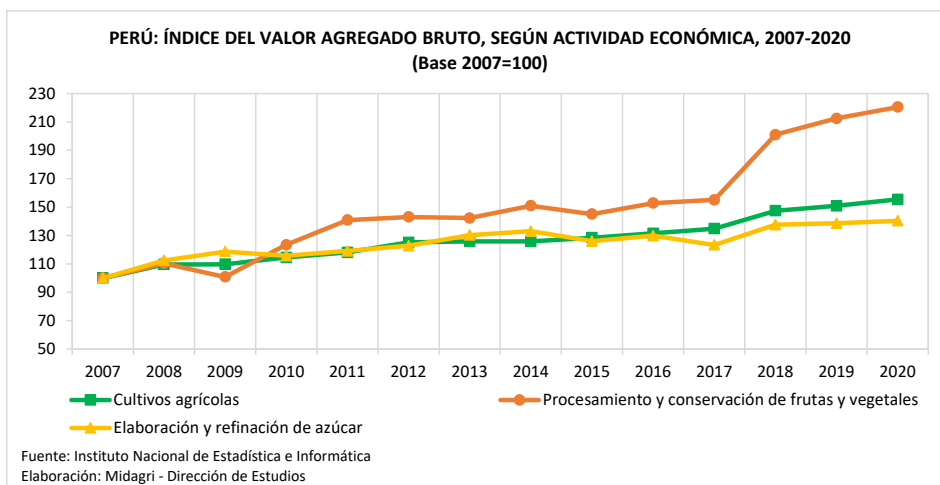
El régimen de promoción agraria, a través de sus canales de transmisión, estimuló el mayor valor agregado bruto de la industria de procesamiento y conservación de frutas y vegetales, de donde se obtienen los productos de agroexportación. Ello implica que, durante el periodo de análisis, el valor adicional creado por el proceso de producción evolucionó favorablemente.

En menor medida, la evolución del VAB de la industria de elaboración y refinación de azúcar también influyó en el crecimiento de la actividad cultivos agrícolas, mediante la mayor producción de caña de azúcar, tal como se aprecia en el gráfico N.° 1.

---

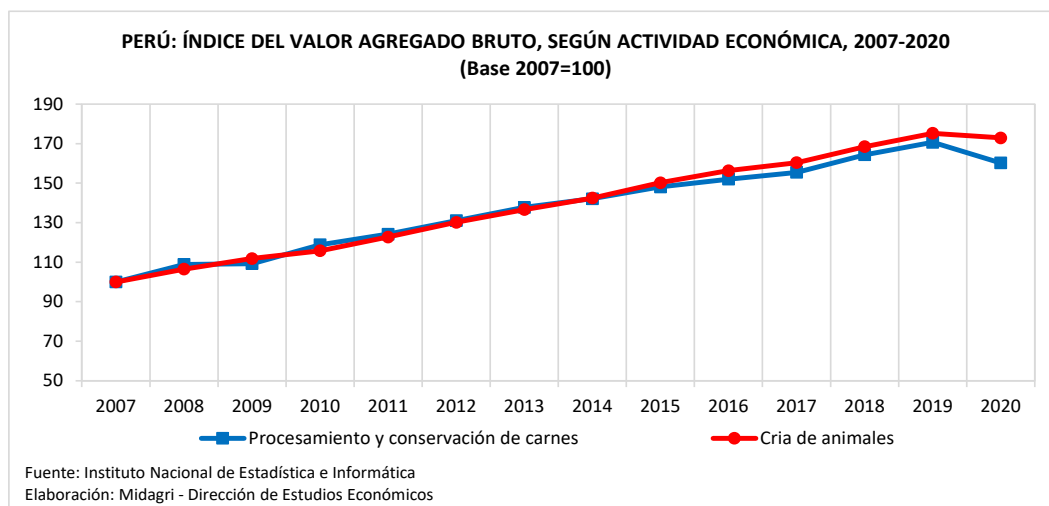
<sup>1</sup> La retropolación para los años en serie de 2001 a 2006 está a un nivel de agregación que no permite distinguir el comportamiento individual de las actividades acogidas al régimen de promoción agraria.

**Gráfico N.° 1**



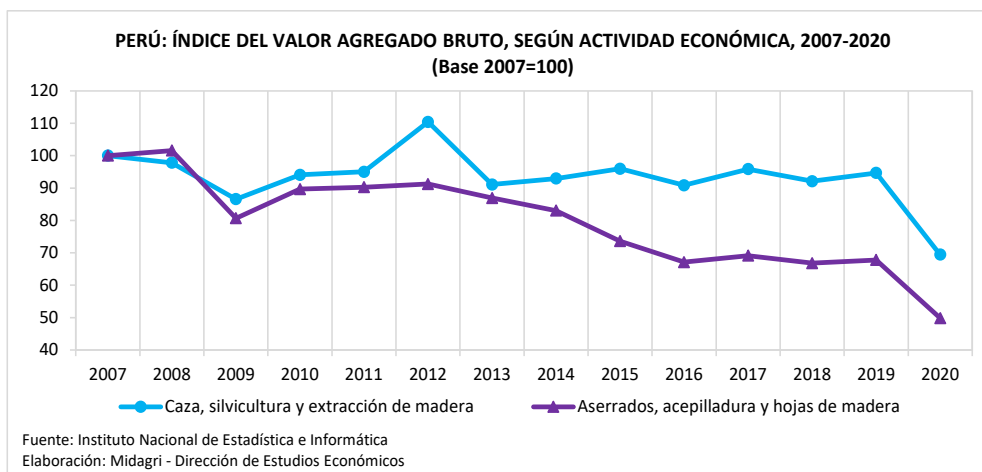
El gráfico N.° 2 revela una alta correlación positiva entre el comportamiento de la industria de procesamiento y conservación de carnes y la actividad cría de animales. El estímulo que recibe la industria de procesamiento de la carne influye en el crecimiento del VAB de la crianza de animales, mediante la mayor producción de animales en pie como aves, vacuno y porcino. De este modo, durante el periodo de 2007 a 2019, previo a la crisis económica de la COVID 19, el VAB de la industria de procesamiento y conservación de carnes exhibió un crecimiento promedio anual de 4,6%. La mayor demanda por animales en pie se reflejó en un crecimiento del VAB de la actividad cría de animales en 4,8% por año durante el periodo referido.

**Gráfico N.° 2**



A partir del año 2015, la actividad de caza, silvicultura y extracción de madera recibió los incentivos tributarios dispuestos por la Ley N° 27360. A pesar de ello, se advierte una ligera caída del VAB entre los años 2015 y 2019 al anotar un crecimiento promedio anual de -0,3% por año, en línea con la evolución negativa que acusó la industria de aserrados, acepilladura y hojas de madera, pues observó una variación promedio anual de -2,0%. El retroceso de la manufactura influye en el comportamiento de la actividad extractiva a través de una menor producción de madera rolliza.

Gráfico N.° 3

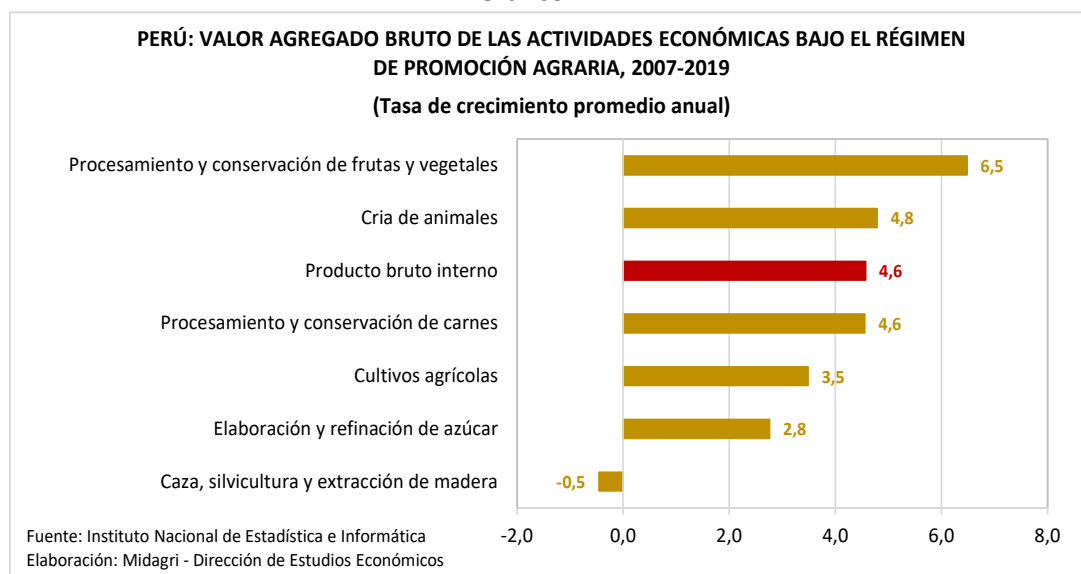


El retroceso de la actividad de caza, silvicultura y extracción de madera fue mayor durante el periodo de 2007 a 2014, sin acogimiento al régimen de promoción agraria, pues en ese lapso el VAB registró una caída promedio de 1,0% por año. Por su parte, el VAB de la industria de aserrados, acepilladura y hojas de madera se contrajo a razón de 2,6% por año.

Por lo tanto, la evidencia señala que el régimen de promoción agraria (Ley N.° 27360) tuvo cierto impacto en la estabilización del comportamiento de la actividad caza, silvicultura y extracción de madera, a pesar de la mayor contracción registrada en la industria de aserrados, acepilladura y hojas de madera.

A nivel macroeconómico, entre las actividades económicas acogidas al régimen de promoción agraria, destacan la industria de procesamiento y conservación de frutas y vegetales, y la cría de animales, pues evidenciaron un crecimiento promedio anual superior al registrado por el producto bruto interno, que fue de 4,6% anual, tal como se observa en el gráfico N.° 4.

Gráfico N.° 4



## 3.2 Consumos intermedios

Los consumos intermedios se refieren al valor de los bienes y servicios que son **utilizados** por las actividades económicas en el proceso de producción de un periodo t. Si se toma en consideración que el valor bruto de producción es el resultado del proceso productivo, la relación entre el consumo intermedio que realiza la actividad económica por un bien particular y el valor bruto de producción obtenido por dicha actividad se denomina coeficiente técnico, el mismo que puede estar valorizado a precios corrientes o precios constantes de 2007.

La variación temporal de los consumos intermedios en términos de volumen se obtiene a partir de la valorización de los consumos intermedios anuales a precios del año base 2007.

### 3.2.1 Abonos, otros fertilizantes y mezclas nitrogenadas

De acuerdo con la CIIU 2012 Fabricación de abonos y compuestos de nitrógeno, la categoría de producto de las cuentas nacionales “abonos, otros fertilizantes y mezclas nitrogenadas” comprende tanto a los fertilizantes inorgánicos como a los fertilizantes orgánicos, siendo estos últimos los sustratos hechos principalmente de turba<sup>2</sup>.

Según el INEI, en el año 2019, dentro de los consumos intermedios de la actividad agrícola, los abonos, otros fertilizantes y mezclas nitrogenadas fueron los más importantes por su aporte en la nutrición de los cultivos agrícolas. A este respecto, existe literatura que da cuenta de la importancia del uso de los fertilizantes en la actividad agrícola. Así, por ejemplo, el estudio de Donkur y Owusu (2019, como se citó en Midagri, 2022) señala que el uso de los fertilizantes minerales tiende a incrementar significativamente la productividad de la tierra de los productores de arroz, localizados en Ghana, a través de la mejora tanto en la fertilidad del suelo como en la disponibilidad de nutrientes.

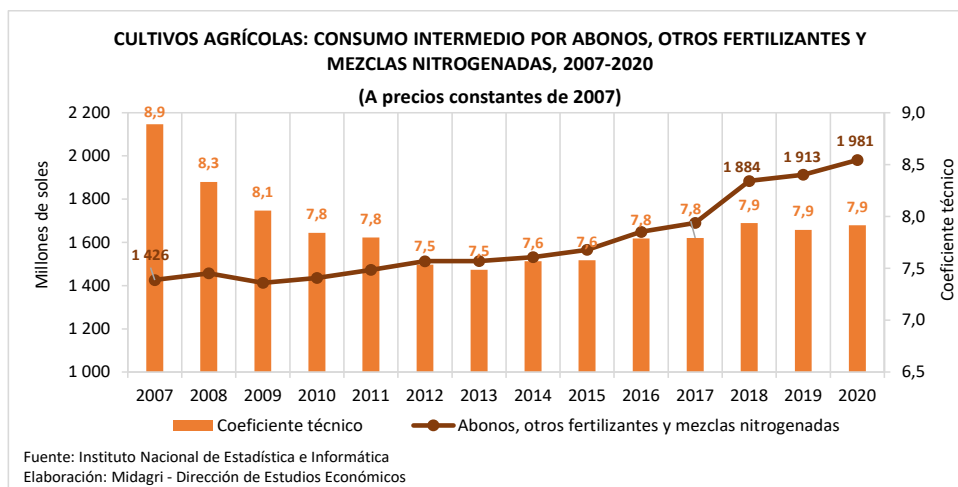
En Perú, durante el periodo de 2007 a 2019, se aprecia un cambio en el dinamismo del consumo intermedio por abonos, otros fertilizantes y mezclas nitrogenadas, al pasar de un crecimiento promedio anual de 1,0%, entre los años 2007 y 2013, a 4,5%, entre los años 2014 y 2019. Como consecuencia de la moderada expansión del consumo intermedio de ese insumo, en el periodo de 2007 a 2013, el coeficiente técnico experimentó una reducción. En contraste, el consumo intermedio, como porcentaje del valor bruto de producción agrícola, exhibe una recuperación desde el 2014. De esta manera, para el año 2019, por cada S/ 100 que la actividad agrícola genera como producción bruta, se gasta S/ 7,9 en abonos, otros fertilizantes y mezclas nitrogenadas, a precios constantes de 2007.

En consecuencia, la mayor utilización de fertilizantes ha permitido aumentar la producción agrícola a través de la elevación del rendimiento productivo por hectárea cosechada. Ello permitió atender la demanda por cultivos agrícolas en el mercado nacional e internacional.

---

<sup>2</sup> La turba es un nombre genérico que se aplica a diversos materiales que proceden de la descomposición de vegetales.

Gráfico N.º 5



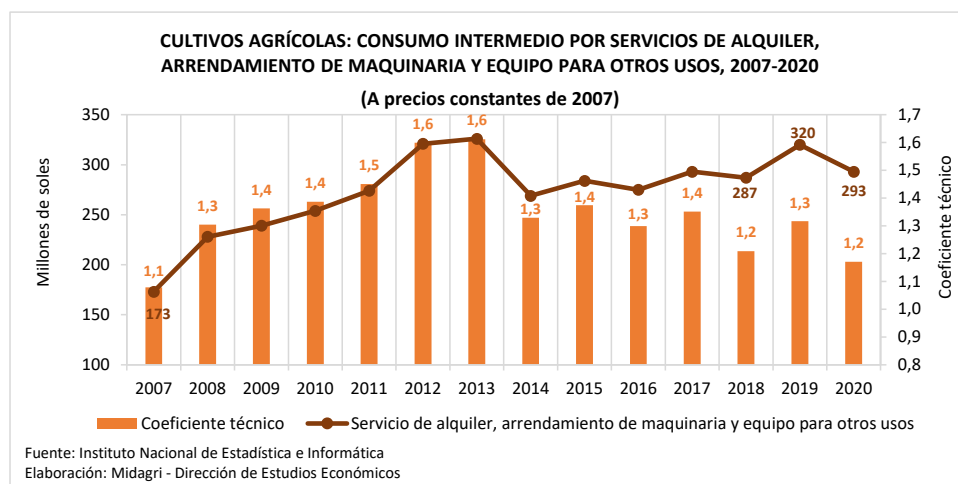
### 3.2.2 Servicios de alquiler, arrendamiento de maquinaria y equipo para otros usos

La prestación por los servicios de alquiler, arrendamiento de maquinaria y equipo para otros usos comprende el alquiler y arrendamiento, con fines operativos, de maquinaria agrícola y forestal sin operadores: tractores, segadoras, remolques, semirremolques de carga, arados, esparcadoras de estiércol, sembradoras, rastrilladoras, aspersores.

El pago por el alquiler de la maquinaria efectuado por la actividad agrícola permite tener una aproximación sobre la evolución con respecto al acceso a tecnologías que elevan la productividad de las unidades productivas agrícolas.

Entre los años 2007 y 2019, el consumo intermedio por el servicio de alquiler, arrendamiento de maquinaria y equipo para otros usos efectuado por la actividad cultivos agrícolas, a precios constantes de 2007, se incrementó de S/ 173 millones a S/ 320 millones. En términos de volumen, equivale a una variación promedio anual de 5,3%.

Gráfico N.º 6



El régimen de promoción agraria redujo los costos tributarios de las empresas agrícolas, lo que les permitió acceder a mejores tecnologías por medio del arrendamiento de bienes de capital durante el periodo de estudio, especialmente entre los años 2007 y 2013, periodo en el que el servicio de alquiler y arrendamiento de maquinaria agrícola creció a razón de 11,1% por año. Tras la caída observada en el año 2014, el servicio de alquiler retornó a su senda de crecimiento, aunque a menor velocidad equivalente a 3,5% por año.

### 3.2.3 Servicios de transporte terrestre de carga urbano e interprovincial

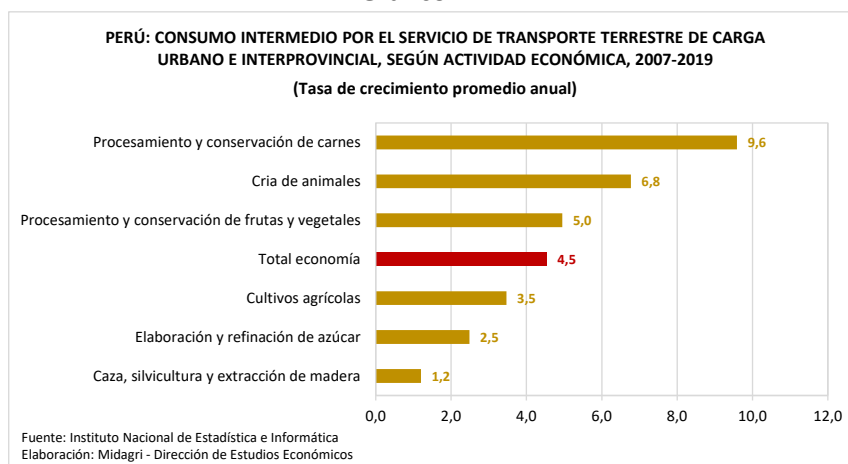
El servicio de transporte terrestre de carga permite el traslado o distribución de bienes entre dos puntos geográficos. Los bienes están comprendidos por los productos congelados, refrigerados, cereales, animales vivos, productos secos a granel y demás insumos que requiere una actividad económica para generar su producción bruta.

El seguimiento de la prestación de este tipo de servicio es un indicador respecto al dinamismo que experimenta una actividad económica. En otras palabras, el crecimiento de una actividad productiva está acompañada de una mayor capacidad logística para trasladar los insumos desde un punto geográfico a otro, la cual se refleja en el incremento de la demanda por servicios de transporte terrestre de carga.

Durante el periodo de 2007 a 2019, la industria de procesamiento y conservación de carne elevó su consumo intermedio por el servicio de transporte terrestre de carga urbano e interprovincial en mayor proporción que el consumo intermedio de la economía total, el mismo que creció a razón de 4,5% por año. Del mismo modo, la actividad cría de animales y la industria de procesamiento y conservación de frutas y vegetales también mostraron que sus consumos intermedios por dicho servicio, en términos de volumen, crecieron a una mayor velocidad en comparación con el consumo intermedio de la economía total, tal como se registra en el gráfico N.º 7.

En contraste, los consumos intermedios por el servicio de transporte terrestre de carga de las actividades cultivos agrícolas, elaboración y refinación de azúcar, y caza, silvicultura y extracción de madera exhibieron un menor dinamismo en cuanto a su crecimiento, cuando se compara con el avance del consumo intermedio de la economía total.

Gráfico N.º 7



La mayor producción de las industrias de procesamiento y conservación de carnes, y procesamiento y conservación de frutas y vegetales trajo consigo un aumento de la capacidad logística para trasladar los insumos agropecuarios por medio del servicio de transporte de carga: animales vivos, cuando se trata de la industria de procesamiento de la carne, y cultivos agrícolas, cuando se trata de la industria procesadora de frutas y vegetales. En el caso de esta última industria, el consumo intermedio por el servicio de transporte terrestre de carga muestra un repunte a partir del año 2010, en línea con el crecimiento de la actividad productiva. Dado que el 45% de la oferta de conservas de frutas y vegetales se distribuye al mercado externo, el impulso mostrado en el gráfico N.º 8 puede estar asociado al acuerdo comercial entre Perú y Estados Unidos -que entró en vigor desde el año 2009- y a los beneficios tributarios del régimen de promoción agraria.

En línea con el aumento del consumo intermedio por el servicio de transporte de carga, su participación con relación al valor bruto de producción de la industria de procesamiento y conservación de frutas y vegetales verificó un aumento de 2,2% (año 2010) a 2,8% (año 2019).

**Gráfico N.º 8**



### 3.3 Formación bruta de capital fijo

La formación bruta de capital fijo comprende los gastos que efectúan los productores residentes en la compra de bienes duraderos (activos fijos) que se utilizan continuamente en el proceso de producción, por lo menos durante más de un año. Además de la obtención de nuevos bienes, la continua utilización de la formación bruta de capital fijo derivará en un incremento de la productividad (Valdez, 2006).

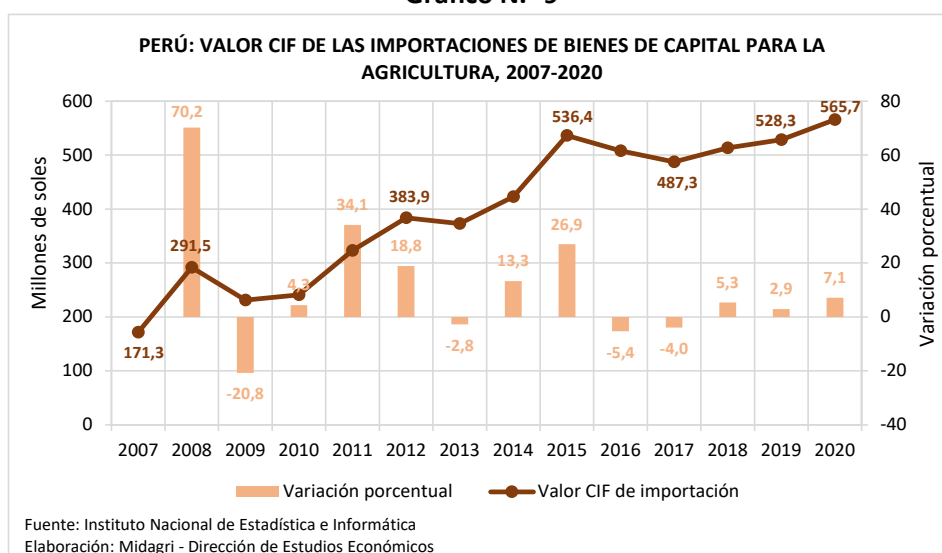
De acuerdo con el Sistema de Cuentas Nacionales 2008 (Naciones Unidas, 2016), la formación bruta de capital fijo se mide por el valor total de las adquisiciones menos las disposiciones de activos fijos efectuadas por el productor durante el periodo contable.

De conformidad con la Clasificación por Uso o Destino Económico (CUODE), los bienes de capital para la agricultura están conformados por máquinas y herramientas, otro equipo para la agricultura y material de transporte y tracción.

En el periodo comprendido de 2007 a 2019, el valor de las importaciones de bienes de capital para la agricultura<sup>3</sup> se elevó significativamente de S/ 171,3 millones a S/ 528,3 millones, lo que equivale a un crecimiento promedio anual de 9,8%, que es superior en comparación al crecimiento de 7,9% por año que registró la formación bruta de capital fijo. Tras haber caído en dos años consecutivos (2016 y 2017), las importaciones de bienes de capital retomaron su senda de crecimiento. Según tipo de bien importado, el mayor dinamismo se registró en las importaciones de máquinas y herramientas al alcanzar un crecimiento promedio anual de 11,6%.

Los beneficios tributarios, derivados del régimen de promoción agraria, estimularon las importaciones de bienes de capital para la agricultura, a través de la depreciación acelerada y la recuperación anticipada del impuesto general a las ventas. Tales incentivos generaron mayores excedentes en las empresas, lo que les ha permitido incrementar su dotación o acervo de bienes de capital, como se muestra en el gráfico N.º 9. El acceso a nuevos bienes de capital aumenta la capacidad productiva de la actividad agropecuaria, elevándose así la productividad, en particular, la productividad del trabajo.

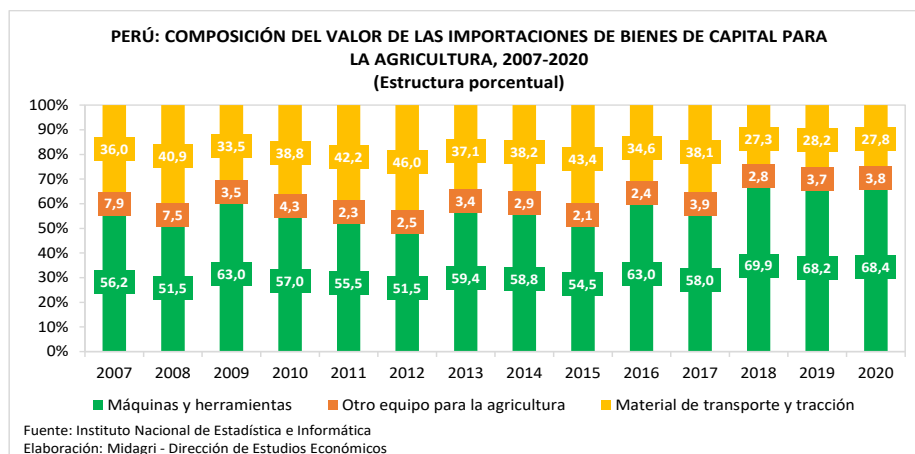
Gráfico N.º 9



Cuando se examina la composición del valor de las importaciones peruanas de bienes de capital, se aprecia que la mayor proporción corresponde a máquinas y herramientas. Al respecto, entre los años 2007 y 2019, el valor de las importaciones de máquinas y herramientas ganó participación en la importación total al pasar de 56,2% en el año 2007 a 68,2% en el año 2019, en línea con el crecimiento promedio anual observado en dicho periodo (11,6%). En contraste, se advierte que la cuota de participación de la importación de material de transporte y tracción disminuyó de 36,0% a 28,2%.

<sup>3</sup> Incluye también bienes de capital para la crianza de animales.

**Gráfico N.º 10**

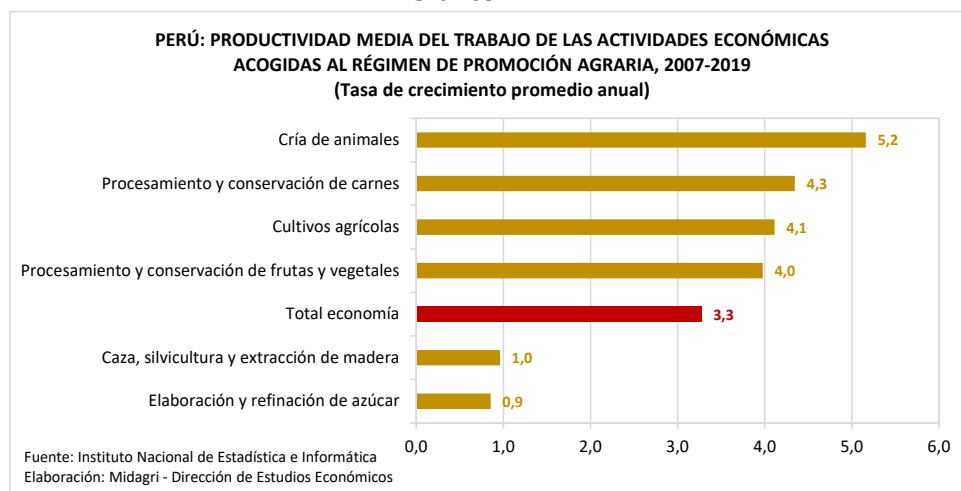


### 3.4 Productividad media del trabajo

En este estudio, la productividad media del trabajo se mide mediante el ratio entre el valor agregado bruto, a precios constantes de 2007, y el total de empleo ocupado. La información del empleo se obtiene de la matriz de empleo, la misma que forma parte de los cuadros de oferta y utilización, elaborados por el Instituto Nacional de Estadística e Informática. De este modo, tanto la medición del valor agregado bruto de la actividad económica como su empleo asociado tienen la misma frontera de producción, de acuerdo con el marco establecido por las cuentas nacionales. La valorización a precios constantes de 2007 implica que la variación de la productividad entre un periodo y otro responde únicamente a cambios en el volumen. Un aumento de la productividad indica un incremento de la contribución del trabajador promedio al producto (valor agregado bruto).

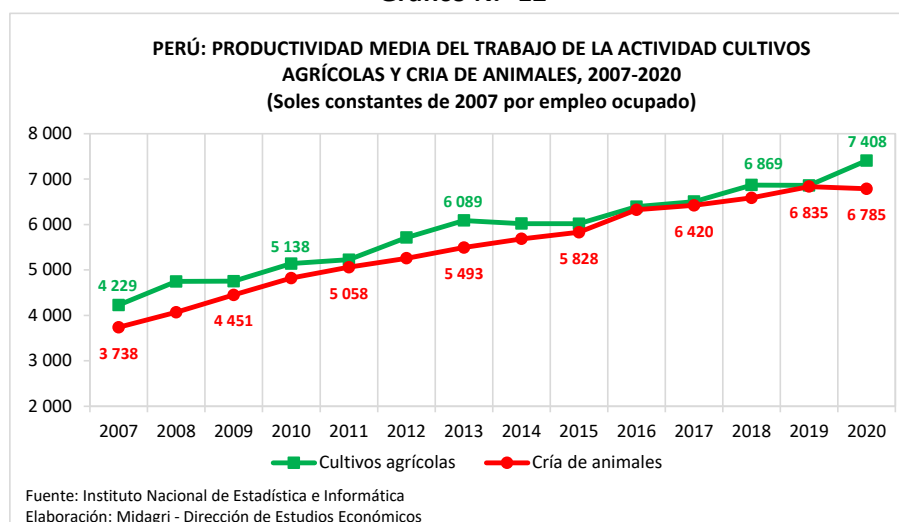
Entre los años 2007 y 2019, las actividades económicas acogidas al régimen de promoción agraria evidenciaron un incremento de su productividad media del trabajo, donde se destaca el mayor dinamismo de la productividad laboral de las actividades cría de animales; procesamiento y conservación de carnes; cultivos agrícolas; y procesamiento y conservación de frutas y vegetales, pues registraron un crecimiento superior respecto a la productividad de la economía total.

**Gráfico N.º 11**



En el caso de las actividades cultivos agrícolas y cría de animales, el mejoramiento que se observó en la productividad media del trabajo está asociado con el incremento de la formación bruta de capital fijo y el arrendamiento de maquinarias y equipos entre los años 2007 y 2019. El incremento en las importaciones de máquinas y herramientas para la actividad agropecuaria permitió aumentar la eficiencia en los procesos productivos con el consiguiente impacto positivo en la productividad del trabajo.

Gráfico N.° 12



### 3.5 Cuenta de generación del ingreso

La cuenta de generación del ingreso permite conocer la distribución del valor agregado bruto entre los factores de producción que contribuyeron en el proceso productivo, durante un determinado periodo (INEI, 2015):

- **Remuneraciones:** Constituyen el pago al factor trabajo asalariado conformado por los trabajadores dependientes. Está compuesto por los sueldos y salarios y las contribuciones al sistema de seguridad social pagadas por el empleador. Dentro de los sueldos y salarios existen dos categorías:
  - ✓ Sueldos y salarios declarados en efectivo y en especie: Corresponde a los sueldos y salarios de los trabajadores declarados por el empleador en el sistema de seguridad social.
  - ✓ Sueldos y salarios no declarados: Corresponde a los sueldos y salarios de los trabajadores que responden a labores de naturaleza temporal. No están declarados en el sistema de seguridad social y por lo tanto no reciben tales contribuciones.
- **Impuestos a la producción:** Son los pagos obligatorios sin contrapartida que las unidades productivas hacen al Gobierno. Incluyen a los impuestos que se aplican a los bienes y servicios, tanto a los que son producidos en el territorio económico como a los bienes importados. Están comprendidos también los impuestos que se aplican a las actividades económicas por el hecho

de dedicarse a la actividad productiva: Impuesto temporal a los activos netos y el impuesto extraordinario para la promoción y desarrollo turístico nacional.

- **Excedente bruto de explotación:** Es la diferencia entre el valor agregado generado por los productores residentes, durante un periodo contable, y la suma de los costos de las remuneraciones de los asalariados con los impuestos netos de subvenciones. Representa el beneficio o ganancia de los productores residentes constituidos en sociedad en mérito a su participación en la actividad empresarial. Tal como lo explica Valdez (2006), “el excedente [bruto] de explotación define la retribución al riesgo empresarial” (p.83).
- **Ingreso mixto:** Representa el saldo asignado a las empresas no constituidas en sociedad cuyos dueños son los hogares. Se denomina ingreso mixto porque es la combinación de dos tipos de ingresos: (a) la remuneración que recibe el hogar por la aportación de la mano de obra y (b) el excedente de explotación que le corresponde al hogar por su participación como productor en la actividad empresarial. En ese sentido, Valdez (2006) señala que el propietario de una empresa no constituida en sociedad desempeña un doble rol: empresario y trabajador.

La composición del valor agregado bruto, a precios corrientes del año 2019, es diferente entre las actividades extractivas y las industrias de alimentos. En efecto, cuando se trata de las actividades extractivas, más del 70% del valor agregado bruto se distribuyó a los hogares productores en forma de ingreso mixto, lo cual indica la alta participación de los hogares productores en la generación de ingresos primarios de los sectores extractivos. En el caso de las actividades agrarias -es decir, cultivos agrícolas; cría de animales; y caza, silvicultura y extracción de madera- el ingreso mixto comprende también a la agricultura familiar. Ello se sustenta por el uso predominante de la fuerza de trabajo familiar que emplea ese tipo de agricultura, que guarda correspondencia con el tipo de productores que reciben ingreso mixto.

Al respecto, entre todas las actividades extractivas (y no extractivas) que se beneficiaron del régimen de promoción agraria, la actividad agrícola fue la que registró la más alta participación del ingreso mixto dentro del valor agregado bruto (79,4%), equivalente a S/ 26 651 millones. Por el contrario, en dicha actividad se registró la segunda menor participación del excedente bruto de explotación en el valor agregado bruto, con una cuota de 4,2% que equivale a S/ 1 423 millones.

Por su parte, la participación del excedente bruto de explotación fue significativamente mayor en las industrias de alimentos, principalmente, en la industria de procesamiento y conservación de frutas y vegetales, donde las empresas constituidas en sociedad recibieron un excedente de S/ 815 millones en retribución al riesgo empresarial asumido, que equivale al 46,9% del valor agregado bruto.

En lo relativo a los costos laborales, la mayor carga la recibieron las industrias de alimentos, especialmente, la industria de elaboración y refinación de azúcar. El porcentaje asignado a los sueldos y salarios (55,5%), y contribuciones sociales de los empleadores (6,3%) fue el más significativo entre todas las actividades económicas.

### Cuadro N.° 9

PERÚ: CUENTA DE GENERACIÓN DEL INGRESO DE LAS ACTIVIDADES ECONÓMICAS ACOGIDAS AL RÉGIMEN DE PROMOCIÓN AGRARIA, 2019  
(Millones de soles a precios corrientes)

Cuenta de generación del ingreso	Cultivos agrícolas	Cría de animales	Caza, silvicultura y extracción de madera	Procesamiento y conservación de carnes	Procesamiento y conservación de frutas y vegetales	Elaboración y refinación de azúcar
1. Remuneración de los asalariados	5 486	1 363	271	880	875	491
1.1 Sueldos y salarios	5 445	1 338	271	802	777	441
1.1.1 Sueldos y salarios declarados en efectivo y especie	664	351		662	771	437
1.1.2 Sueldos y salarios no declarados	4 781	987	271	140	6	4
1.2 Contribuciones sociales de los empleadores	41	25		78	98	50
2. Otros impuestos netos sobre la producción	10	7			6	3
3. Excedente bruto de explotación	1 423	1 373	0	1 012	815	301
4. Ingreso mixto	26 651	9 883	843	1 453	41	0
<b>Valor agregado bruto</b>	<b>33 570</b>	<b>12 626</b>	<b>1 114</b>	<b>3 345</b>	<b>1 737</b>	<b>795</b>

Fuente: Instituto Nacional de Estadística e Informática  
Elaboración: Midagri - Dirección de Estudios Económicos

### Cuadro N.° 10

PERÚ: CUENTA DE GENERACIÓN DEL INGRESO DE LAS ACTIVIDADES ECONÓMICAS ACOGIDAS AL RÉGIMEN DE PROMOCIÓN AGRARIA, 2019  
(Estructura porcentual a precios corrientes)

Cuenta de generación del ingreso	Cultivos agrícolas	Cría de animales	Caza, silvicultura y extracción de madera	Procesamiento y conservación de carnes	Procesamiento y conservación de frutas y vegetales	Elaboración y refinación de azúcar
1. Remuneración de los asalariados	16,3	10,8	24,3	26,3	50,4	61,8
1.1 Sueldos y salarios	16,2	10,6	24,3	24,0	44,7	55,5
1.1.1 Sueldos y salarios declarados en efectivo y especie	2,0	2,8	0,0	19,8	44,4	55,0
1.1.2 Sueldos y salarios no declarados	14,2	7,8	24,3	4,2	0,3	0,5
1.2 Contribuciones sociales de los empleadores	0,1	0,2	0,0	2,3	5,6	6,3
2. Otros impuestos netos sobre la producción	0,0	0,1	0,0	0,0	0,3	0,4
3. Excedente bruto de explotación	4,2	10,9	0,0	30,3	46,9	37,9
4. Ingreso mixto	79,4	78,3	75,7	43,4	2,4	0,0
<b>Valor agregado bruto</b>	<b>100,0</b>	<b>100,0</b>	<b>100,0</b>	<b>100,0</b>	<b>100,0</b>	<b>100,0</b>

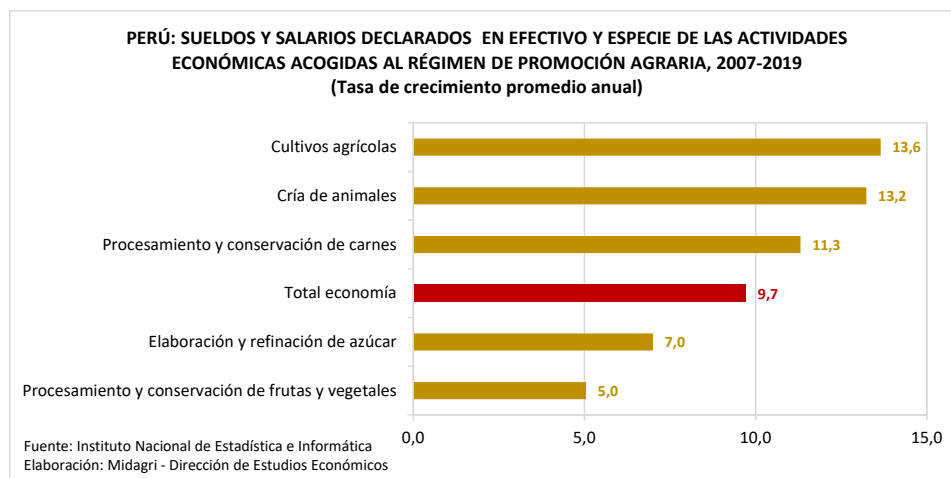
Fuente: Instituto Nacional de Estadística e Informática  
Elaboración: Midagri - Dirección de Estudios Económicos

#### 3.5.1 Sueldos y salarios declarados en efectivo y en especie

Entre 2007 y 2019, los sueldos y salarios declarados en efectivo y en especie, es decir, los sueldos y salarios de los trabajadores formales declarados en el sistema de seguridad social, reportaron una evolución favorable para todas las actividades económicas beneficiarias del régimen de promoción agraria; excepto la actividad de caza, silvicultura y extracción de madera.

Es importante anotar que los sueldos y salarios de los empleos formales de las actividades cultivos agrícolas, cría de animales y la industria de procesamiento y conservación de carnes se elevaron en una proporción mayor a los sueldos y salarios de los empleos formales de la economía peruana, que subieron a razón de 9,7% por año. El crecimiento de los sueldos y salarios de los empleos formales es consistente con la mejora en la productividad del trabajo y el mayor dinamismo que experimentó el mercado de trabajo del sector agrario como resultado de los estímulos del régimen de promoción agraria.

**Gráfico N.° 13**



La inflación, medida por la variación porcentual anual del índice de precio del gasto de consumo final de los hogares<sup>4</sup>, creció a un ritmo de 2,8% por año, es decir, en una proporción inferior respecto al crecimiento de los sueldos y salarios de los empleos formales de las actividades económicas (Ver gráfico N.° 13). Por lo tanto, entre 2017 y 2019, se produjo un incremento del poder adquisitivo del salario nominal, lo que le permitió al trabajador formal acceder a una mayor cantidad de bienes y servicios, aumentando así su bienestar. En efecto, de acuerdo con la teoría microeconómica del consumidor, con el aumento del ingreso se eleva la recta de presupuesto, lo que le permite al consumidor alcanzar una curva de indiferencia superior que le reporta mayor utilidad.

En la actividad cultivos agrícolas, el salario promedio del empleo formal, medido por la relación entre los sueldos declarados en efectivo y especie y los asalariados declarados, mejoró notablemente durante el periodo de 2007 a 2019, pues se duplicó de S/ 7 083 a S/ 14 936, es decir, creció a razón de 6,4% por año, en contraste con el salario promedio del empleo informal<sup>5</sup>, que se incrementó a razón de 6,1% por año, de S/ 3 202 a S/ 6 513.

A partir del año 2016, el ratio del salario promedio del empleo formal e informal se elevó de forma sostenida, lo cual significa que los salarios recibidos por el empleo formal agrícola del régimen de promoción agraria crecieron a mayor velocidad en comparación con los salarios promedio recibidos por el empleo informal (ver gráfico N.° 14).

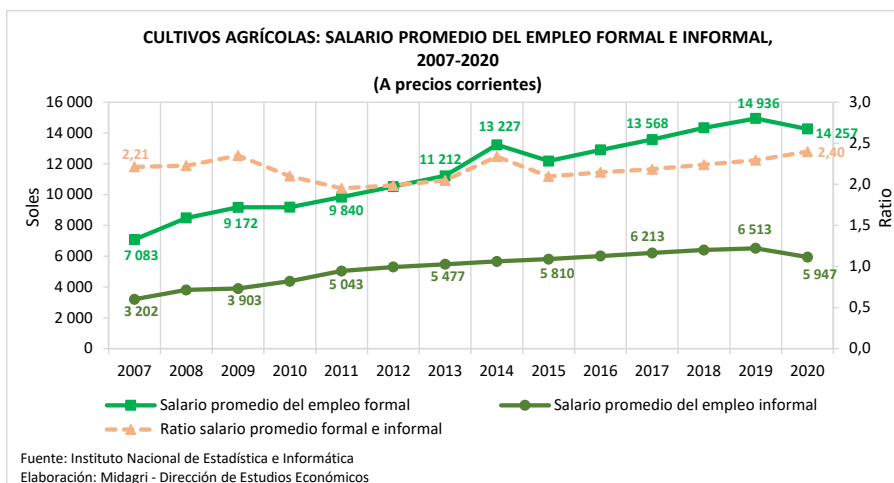
En cuanto a la actividad cría de animales, el gráfico N.° 15 muestra una mejoría en el salario promedio recibido por el empleo formal al duplicarse de S/ 9 371 en el año 2007 a S/ 19 409 en el año 2019, lo que significa un crecimiento promedio anual de 6,3%. En contraste, el salario promedio del empleo informal aumentó en menor proporción, 3,2% por año.

Por su parte, la brecha entre el salario promedio del empleo formal e informal de la actividad cría de animales, medida por el ratio de salarios, se ha mantenido relativamente estable durante el periodo de estudio, tal como se registra en el gráfico N.° 15.

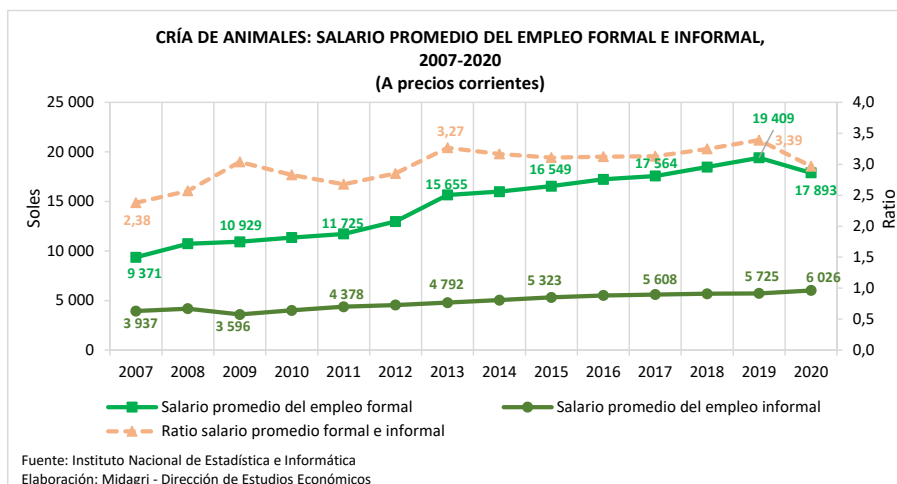
<sup>4</sup> Para el periodo anual 2007-2019, el índice de precio del gasto de consumo final de los hogares (GCFH) se obtiene dividiendo el GCFH a precios corrientes entre el GCFH a precios constantes de 2007, multiplicado por cien. El periodo base del índice de precio es 2007.

<sup>5</sup> El salario promedio del empleo informal se mide por la relación entre los sueldos y salarios no declarados y los asalariados no declarados.

**Gráfico N.° 14**



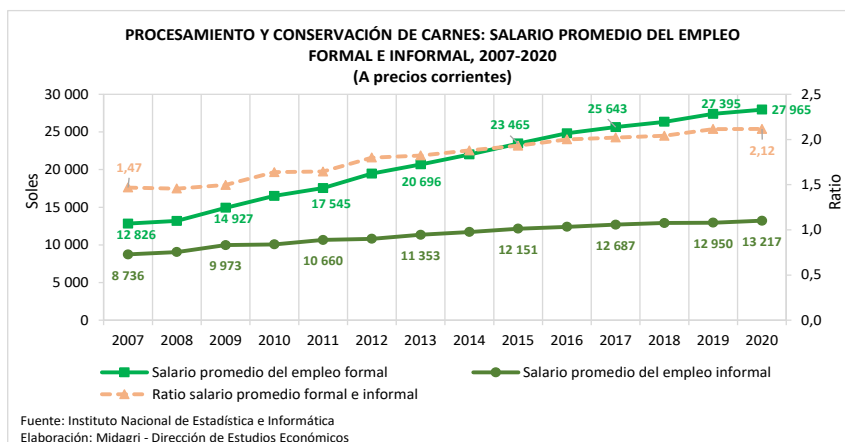
**Gráfico N.° 15**



En lo relativo a la industria de procesamiento y conservación de carnes, el salario promedio del empleo formal se elevó a un ritmo de 6,5% anual, al pasar de S/ 12 826 en el año 2007 a S/ 27 395 en el año 2019. En cambio, el salario promedio del empleo informal aumentó en menor proporción (3,3% por año).

Asimismo, la brecha entre el salario del empleo formal e informal es creciente en el tiempo, lo cual revela un mayor dinamismo en el crecimiento del salario promedio del empleo formal en comparación con la evolución que experimentó el salario promedio del empleo informal, durante el periodo de 2007 a 2019. (Ver gráfico N.° 16).

Gráfico N.° 16



Para las actividades cultivos agrícolas, cría de animales e industria de procesamiento y conservación de carnes, los salarios promedio del empleo formal se incrementaron en una mayor proporción respecto al crecimiento de la inflación.

Por todo lo anterior, entre los años 2007 y 2019, periodo en el que estuvo vigente el régimen de promoción agraria (Ley N.° 27360), se evidencia una mejora significativa en los salarios de los empleos formales declarados en el sistema de seguridad social, con el consiguiente impacto positivo en el bienestar. Este hallazgo es consistente con el trabajo de Castellares y Ghurra (2020), según el cual el régimen de promoción agraria tuvo efectos positivos y significativos sobre los ingresos mensuales de los trabajadores formales en el largo (2001-2015), mediano (2001-2010) y corto plazo (2001-2005). De acuerdo con la metodología de diferencias en diferencias, Castellares y Ghurra (2020) estiman que el régimen de promoción agraria tuvo un impacto de 52% sobre el ingreso promedio de los trabajadores formales en el largo plazo (2001-2015). En el mediano plazo (2001-2010), el efecto estimado es de 39% y en el corto plazo (2001-2005), de 28%.

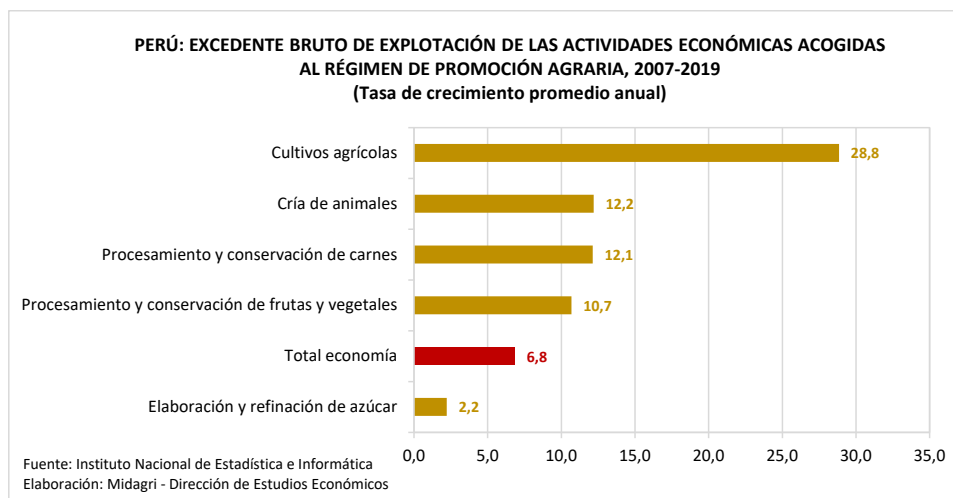
### 3.5.2 Excedente bruto de explotación

Entre los años 2007 y 2019, el excedente bruto de explotación, que mide las ganancias obtenidas por los productores constituidos en sociedad, observó un crecimiento para todas las actividades económicas que se acogieron al régimen de promoción agraria, con excepción de la actividad caza, silvicultura y extracción de madera<sup>6</sup>.

Tal como se aprecia en el gráfico N.° 17, a precios corrientes, el excedente bruto de explotación de las actividades cultivos agrícolas, cría de animales, industria de procesamiento y conservación de carnes e industria de procesamiento y conservación de frutas y vegetales se elevó en una proporción mayor al crecimiento del excedente bruto de explotación de toda la economía peruana, que fue de 6,8%.

<sup>6</sup> De acuerdo con el INEI, la actividad de caza, silvicultura y extracción de madera está conducida por unidades productivas no constituidas en sociedad, es decir, hogares productores. Por lo tanto, el indicador relevante para dicha actividad es el ingreso mixto.

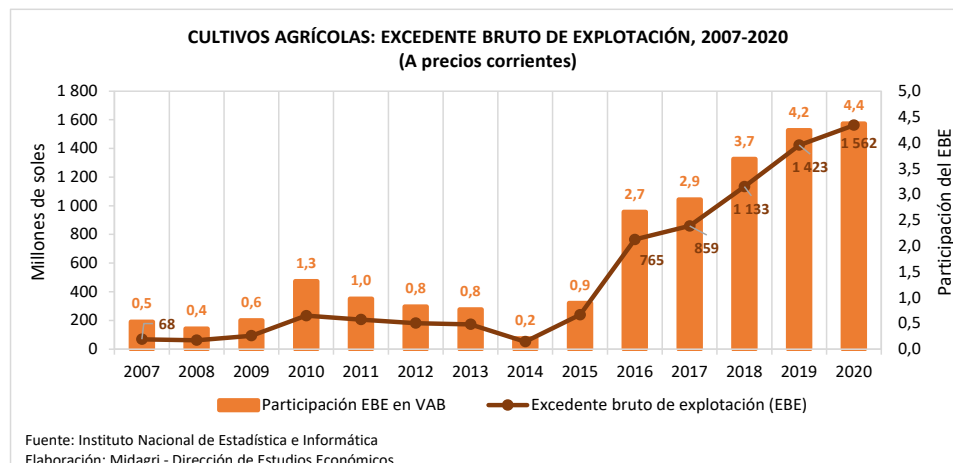
Gráfico N.° 17



Al respecto, destaca notoriamente la actividad cultivos agrícolas cuyo excedente bruto de explotación experimentó un crecimiento significativo al pasar de S/ 68 millones en el año 2007 a S/ 1 423 millones en el año 2019, es decir, **21 veces más respecto al año 2007**. Este excepcional desempeño puede estar asociado a los estímulos tributarios establecidos en la Ley N.° 27360, pues este régimen permitió la generación de mayores excedentes para las empresas agrícolas constituidas en sociedad y con ello el impulso de la formación bruta de capital fijo, que a su vez incide positivamente en la productividad de la mano de obra. A ello se suma el efecto de arrastre que recibieron las empresas agrícolas - constituidas en sociedad- de otras industrias de alimentos, como es el caso de la industria de procesamiento y conservación de frutas y vegetales, dados los encadenamientos productivos que vinculan a ambas actividades, según se explica en el estudio del Midagri (2024).

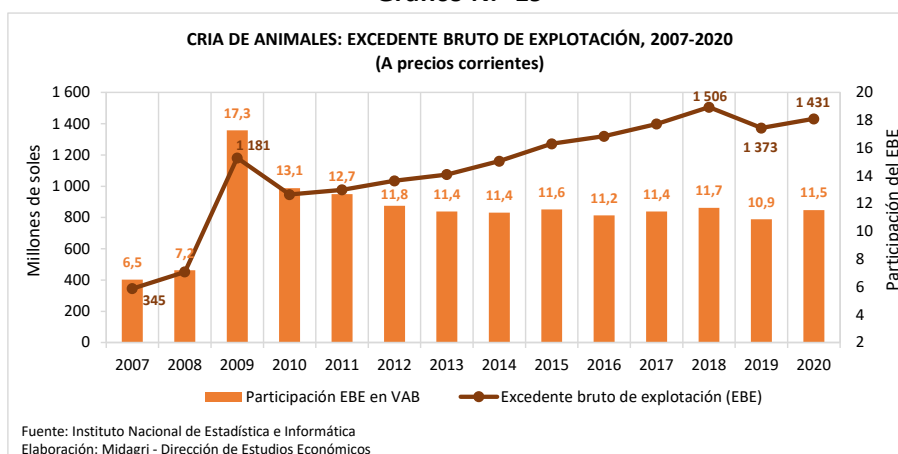
El gráfico N.° 18 muestra que, en el periodo de 2007 a 2019, el excedente bruto de explotación de la actividad agrícola, a precios corrientes, registró dos patrones de comportamiento marcadamente diferenciados. En efecto, la inspección gráfica revela que, a partir del año 2015, se produce un quiebre estructural muy pronunciado en la pendiente. A raíz de ello, la participación del excedente bruto de explotación en el valor agregado bruto de la actividad agrícola se incrementó de 0,5% en el año 2007 a 4,2% en el año 2019.

Gráfico N.° 18



Con relación a la actividad cría de animales, entre los años 2007 y 2019, el excedente bruto de explotación que recibieron las empresas constituidas en sociedad se cuatuplicó de S/ 345 millones a S/ 1 373 millones. En términos relativos, la participación del excedente bruto de explotación en el valor agregado bruto de la cría de animales, a precios corrientes, aumentó de 6,5% en el año 2007 a 10,9% en el año 2019.

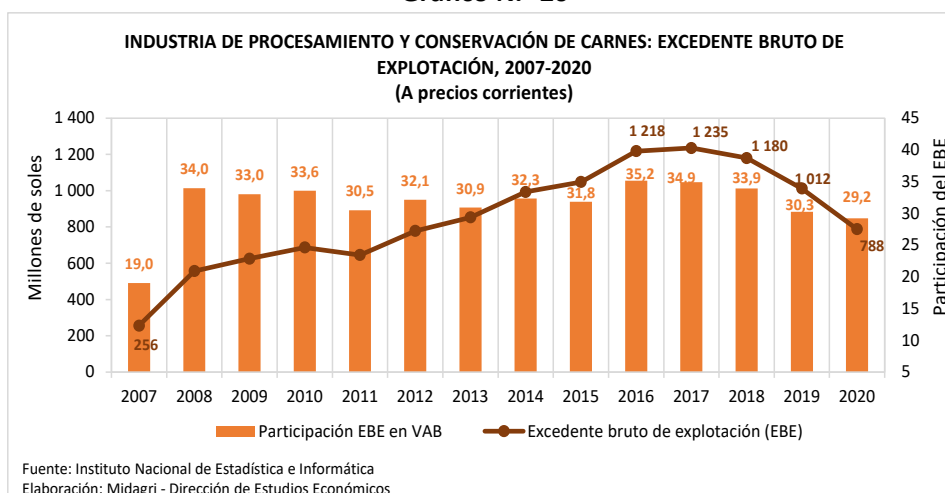
**Gráfico N.° 19**



Además del efecto positivo del régimen de promoción agraria, la actividad cría de animales fue estimulada por la mayor demanda generada por la industria de procesamiento y conservación de carnes, a través de la mayor utilización de pollos en pie, vacunos en pie y porcinos vivos, entre los más importantes (Midagri, 2024).

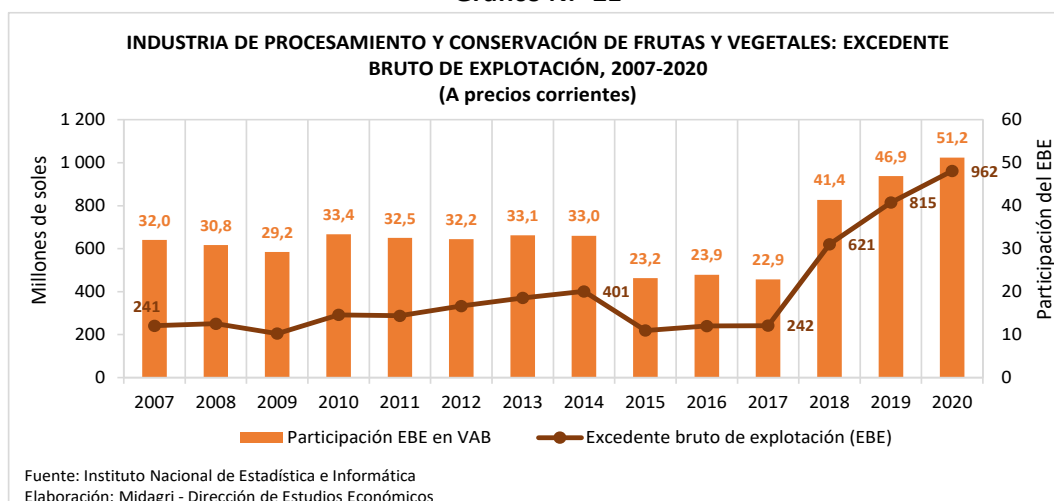
Con relación a las industrias de alimentos, el excedente bruto de explotación de la industria de procesamiento y conservación de carnes se cuadruplicó entre los años 2007 y 2019, al incrementarse de S/ 256 millones a S/ 1 012 millones. En términos relativos, el excedente bruto de explotación ganó participación en el valor agregado bruto de la industria procesadora en la medida que incrementó su cuota de 19,0% a 30,3% (Ver gráfico N.° 20).

**Gráfico N.° 20**



Por su parte, la industria de procesamiento y conservación de frutas y vegetales reportó un incremento de su excedente bruto de explotación, puesto que se triplicó al pasar de S/ 241 millones en el 2007 a S/ 815 millones en el 2019. En términos relativos, implica que las ganancias de las empresas constituidas en sociedad aumentaron su participación en el valor agregado bruto de 32,0% en el 2007 a 46,9% en el 2019 (Ver gráfico N.° 21).

Gráfico N.° 21



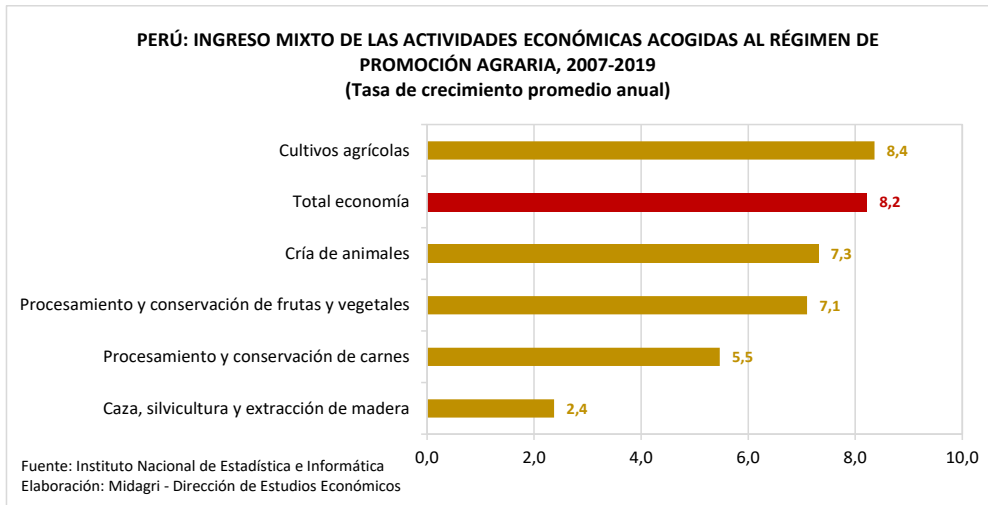
### 3.5.3 Ingreso mixto

Durante el periodo de 2007 a 2019, los ingresos mixtos observaron un avance generalizado, lo que evidencia una mejoría en el bienestar de los hogares productores de las actividades cultivos agrícolas, cría de animales, procesamiento y conservación de frutas y vegetales, procesamiento y conservación de carnes, y caza, silvicultura y extracción de madera. Esta mejoría también alcanza a la agricultura familiar.

En el caso de la industria de elaboración y refinación del azúcar, las cuentas nacionales señalan que el valor agregado bruto de esa industria se distribuye, exclusivamente, a las empresas constituidas en sociedad, de modo que el indicador relevante para dicha industria es el excedente bruto de explotación.

Entre todas las actividades económicas que se acogieron al régimen de promoción agraria, **destaca la actividad de cultivos agrícolas al haber alcanzado el mayor crecimiento de los ingresos mixtos**, con una variación promedio anual de 8,4% entre los años 2007 y 2019, que es superior incluso respecto al crecimiento promedio del ingreso mixto de toda la economía peruana (8,2%), como se muestra en el gráfico N.° 22.

Gráfico N.° 22

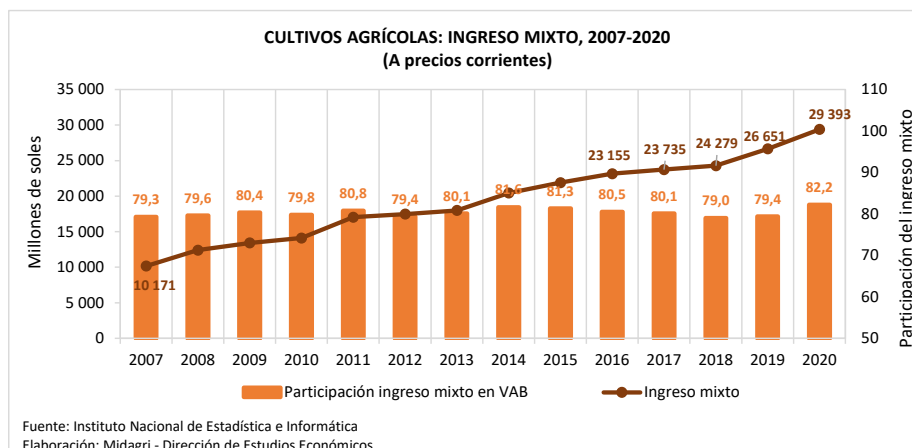


Los ingresos mixtos que recibieron los hogares productores de los cultivos agrícolas se triplicaron de S/ 10 171 millones en el año 2007 a S/ 26 651 millones en el año 2019 (Ver gráfico N.° 23). En ese lapso, aproximadamente, el 80% del valor agregado bruto de la actividad agrícola se distribuyó a los hogares productores en la forma de ingreso mixto: ingreso derivado del riesgo empresarial e ingreso derivado de la aportación de la mano de obra.

El régimen de promoción agraria, a través de sus canales de transmisión, impulsó los encadenamientos productivos acreditados entre la actividad de cultivos agrícolas y las industrias de alimentos, particularmente, la industria de procesamiento y conservación de frutas y vegetales. Esta última es considerada como un **sector impulsor** (Midagri, 2024), de modo que tiene capacidad de influir sobre el crecimiento de la actividad agrícola a través de la mayor demanda de cultivos como papa, páprika, alcachofa, piquillo, zanahoria, zapallo, entre otras hortalizas.

En este caso, el mayor estímulo por la demanda de cultivos agrícolas, donde está involucrada la agricultura familiar, derivó en una elevación de los ingresos mixtos de los hogares productores.

Gráfico N.° 23



El resto de actividades económicas también registró un aumento de sus ingresos mixtos, aunque en menor proporción que el avance de la economía total.

### 3.6 Empleo asalariado formal

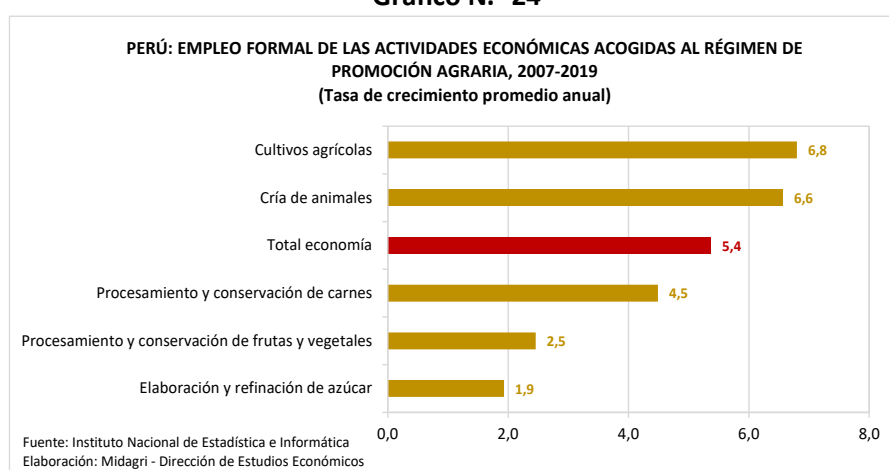
Los trabajadores pueden tener más de una fuente de ingresos por concepto de empleo, pues, como lo explican las Naciones Unidas (2016), pueden trabajar para más de un empleador, además de trabajar por cuenta propia. De lo anterior se desprende que el número de empleos en la economía superará el número de personas empleadas. Por ello, para las cuentas nacionales de Perú, la unidad de medida relevante es el número de puestos de trabajo equivalentes a tiempo completo (INEI, 2015).

El empleo equivalente a tiempo completo es el número de puestos de trabajo equivalentes a tiempo completo y se define como el total de horas efectivamente trabajadas por todas las personas empleadas dividido por el promedio de horas efectivamente trabajadas en puestos de trabajo de tiempo completo (Naciones Unidas, 2016).

Bajo el marco de las cuentas nacionales, el empleo asalariado formal se refiere al empleo de los asalariados declarados en el sistema de seguridad social. Con el crecimiento económico alcanzado por las actividades económicas, también aumentó el empleo asalariado formal. En efecto, entre 2007 y 2019, se observa un incremento en los empleos asalariados formales de las actividades económicas sujetas al régimen de promoción agraria, con excepción de la actividad caza, silvicultura y extracción de madera, cuyos empleos asalariados no están declarados en el sistema de seguridad social.

El gráfico N.º 24 da cuenta de un mayor dinamismo en la generación de empleos asalariados formales de las actividades cultivos agrícolas y cría de animales, pues crecieron a un ritmo de 6,8% y 6,6% por año, respectivamente, en contraste con el crecimiento promedio del total de empleos asalariados formales generados en la economía peruana, que fue de 5,4% por año entre 2017 y 2019.

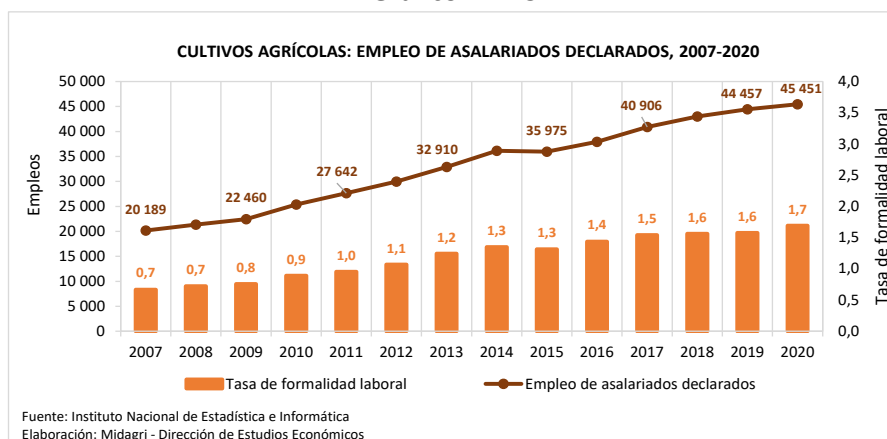
Gráfico N.º 24



En el caso de la actividad agrícola, los empleos asalariados formales, en términos absolutos, se duplicaron de 20 189 en el año 2007 a 44 457 en el año 2019. En términos relativos, la tasa de

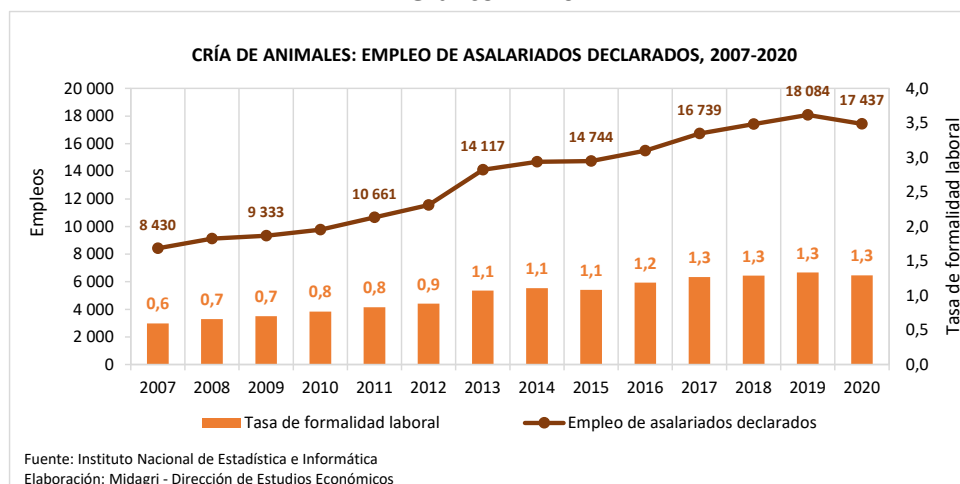
formalidad laboral<sup>7</sup> de los empleos asalariados tuvo un modesto avance, pues pasó de 0,7% en 2007 a 1,6% en 2019, como se registra en el gráfico N.º 25.

Gráfico N.º 25



Con relación a la actividad cría de animales, se observa un avance de los empleos asalariados formales, que, en términos absolutos, se duplicaron de 8 430 en el año 2007 a 18 084 en el año 2019. En términos relativos, la tasa de formalidad laboral de los empleos asalariados asociados a la cría de animales pasó de 0,6% a 1,3%, entre los años 2007 y 2019.

Gráfico N.º 26



Las industrias de alimentos muestran menor velocidad de crecimiento respecto a la generación de empleo de los asalariados formales. A pesar de ello, en términos relativos, la tasa de formalidad laboral de los empleos asalariados en las industrias de alimentos es mayor en comparación con las actividades extractivas, alcanzando el 25% para la industria de procesamiento y conservación de carnes, 97,0% en la industria de procesamiento y conservación de frutas y vegetales y 96,8% en la industria de elaboración y refinación de azúcar.

<sup>7</sup> La tasa de formalidad laboral en una actividad económica se obtiene de dividir los empleos de los asalariados declarados en el sistema de seguridad social y el total de empleos generados en dicha actividad productiva.

## 4. SÍNTESIS

Tras la evaluación de los indicadores económicos, corresponde elaborar una síntesis respecto a las actividades económicas que experimentaron, según indicador económico, un desempeño superior al comportamiento de la economía nacional, medido con la tasa de crecimiento promedio anual del periodo de 2007 a 2019. Para ello, se presenta la matriz de alto desempeño, la cual es un ordenamiento de filas y columnas. En las filas se registran los indicadores comunes a las actividades económicas que se evaluaron en este estudio<sup>8</sup>. En las columnas se registran las actividades económicas sujetas al régimen de promoción agraria. Los casilleros marcados (✓) señalan que la actividad económica exhibió un comportamiento sobresaliente, superior al promedio de la economía nacional.

**Cuadro N.º 11**

PERÚ: MATRIZ DE ALTO DESEMPEÑO DE LAS ACTIVIDADES ECONÓMICAS SUJETAS AL RÉGIMEN DE PROMOCIÓN AGRARIA, 2007-2019

Indicadores	Cultivos agrícolas	Cría de animales	Caza, silvicultura y extracción de madera	Procesamiento y conservación de carnes	Procesamiento y conservación de frutas y vegetales	Elaboración y refinación de azúcar
Valor agregado bruto		✓			✓	
Consumo intermedio de servicio de transporte de carga urbano e interprovincial		✓		✓	✓	
Productividad media del trabajo	✓	✓		✓	✓	
Sueldos y salarios declarados en efectivo y en especie	✓	✓		✓		
Excedente bruto de explotación	✓	✓		✓	✓	
Ingreso mixto	✓					
Empleo asalariado formal	✓	✓				

Elaboración: Midagri - Dirección de Estudios Económicos

Del cuadro N.º 11 se desprende que el régimen de promoción agraria, establecido por la Ley N.º 27360, generó un alto dinamismo al comportamiento de los indicadores económicos asociados a las actividades cultivos agrícolas y cría de animales, incluso superior al crecimiento promedio que exhibió la economía peruana para dichos indicadores, entre 2007 y 2019. En menor grado, sobresale el desempeño de dos industrias de alimentos sujetas al régimen de promoción agraria: industria de procesamiento y conservación de carnes e industria de procesamiento y conservación de frutas y vegetales.



<sup>8</sup> En la evaluación no se considera el consumo intermedio por abonos, otros fertilizantes y mezclas nitrogenadas; servicios de alquiler, arrendamiento de maquinaria y equipo para otros usos, y la formación bruta de capital fijo, debido a que dichos indicadores involucran únicamente a la actividad agrícola.

## 5. CONCLUSIONES

- Los indicadores económicos reportados en este estudio dan cuenta del desarrollo progresivo que alcanzaron las actividades económicas beneficiarias del régimen de promoción agraria, entre los años 2007 y 2019.
- El desempeño no fue uniforme entre las actividades económicas, pues la actividad cultivos agrícolas y cría de animales evidenciaron, para casi todos los indicadores económicos, un excepcional desempeño, incluso superior al crecimiento promedio que exhibió la economía peruana para dichos indicadores, entre 2017 y 2019.
- En el caso de la actividad agrícola, durante el periodo de estudio, se evidenció un mayor consumo intermedio por abonos, otros fertilizantes y mezclas nitrogenadas, que ayudan a elevar el rendimiento por hectárea cosechada. Del mismo modo, se registra un mayor acceso a tecnologías a través del incremento en el consumo intermedio por el servicio de alquiler de maquinaria y equipo (5,3% por año) y el aumento en el valor de las importaciones de bienes de capital (9,8% por año). En consecuencia, la productividad media del trabajo creció a un ritmo de 4,1% por año, entre 2007 y 2019.
- Con respecto a los productores constituidos en sociedad, las ganancias, medidas a través del excedente bruto de explotación, mostraron un incremento, entre 2017 y 2019, para las actividades económicas sujetas al régimen de promoción agraria, destacando el crecimiento promedio anual de 28,8% que registró la actividad cultivos agrícolas.
- A la par con el crecimiento del excedente bruto de explotación de las actividades económicas, también se evidencia una mejora en el bienestar del empleo asalariado formal, declarado en el sistema de seguridad social, que se refleja en el incremento de los sueldos y salarios -en mayor proporción que la inflación promedio anual (2,8%)- y en la mayor generación de empleo.
- Con respecto a los productores no constituidos en sociedad, los ingresos mixtos observaron un avance generalizado entre 2007 y 2019, lo que evidencia una mejoría en el bienestar de los hogares productores de las actividades cultivos agrícolas, cría de animales, procesamiento y conservación de frutas y vegetales, procesamiento y conservación de carnes, y caza, silvicultura y extracción de madera. La mejora en el bienestar también alcanza a la agricultura familiar que involucra a las actividades cultivos agrícolas; cría de animales; y caza, silvicultura y extracción de madera.
- Por todo lo anterior, el régimen de promoción agraria, establecido en la Ley N.° 27360, benefició a los productores, constituidos y no constituidos en sociedad, al empleo asalariado formal, además de activar los encadenamientos productivos que existen entre las actividades agrarias y las industrias de alimentos.

## Referencias bibliográficas

- Castellares, R. & Ghurra, O. (2020, marzo). Efectos de la Ley de promoción del sector agrario en los ingresos de los trabajadores formales. *Moneda*, 181, 32-36.
- Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI). (2015). *Perú: Cuentas nacionales 1950-2014. Cuentas de bienes y servicios y cuentas por sectores institucionales*. Dirección Nacional de Cuentas Nacionales.
- Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI). (2010). *Perú: Nomenclatura central de actividades económicas y de bienes y servicios*. Dirección Nacional de Cuentas Nacionales.
- Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI). (s.f.). *Cuadros de Oferta y Utilización*. Consultado el 10 de noviembre de 2024, de <https://bit.ly/3AXfFsp>
- Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego (Midagri). (2024). *Encadenamientos productivos bajo el régimen de promoción agraria (Ley N.º 27360)*. [Colección: Régimen de promoción agraria, edición N.º 1]. Dirección de Estudios Económicos. <https://goo.su/7Z00B>
- Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego (Midagri). (2022). *Panorama nacional e internacional del mercado de fertilizantes*. Dirección de Estudios Económicos. <https://bit.ly/3Wf8kMR>
- Naciones Unidas (2016). *Sistema de Cuentas Nacionales 2008*. <https://unstats.un.org/unsd/nationalaccount/docs/sna2008spanish.pdf>
- Valdez, A. (2006). *Introducción a las cuentas nacionales: Conceptos y aplicaciones*. Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos.



PERÚ

Ministerio  
de Desarrollo Agrario  
y Riego

**MINISTERIO DE DESARROLLO AGRARIO Y RIEGO**

Dirección General de Políticas Agrarias  
Dirección de Estudios Económicos  
Jr. Cahuide N. 805, Jesús María, Lima 1

**Para mayor Información:**  
[estudios-dee@midagri.gob.pe](mailto:estudios-dee@midagri.gob.pe)  
[www.gob.pe/midagri](http://www.gob.pe/midagri)